

Artículo sugerido -

Malevo Ferreyra, o el endiosamiento e idolatria hacia los 'justicieros'.

Introducción

En la última semana los medios de comunicación difundieron la noticia de la salida extramuros del policía Mario Oscar Ferreyra, mejor conocido por su apodo de "Malevo".

Su presencia en boca de la prensa me dio una pista sobre el tema de mi trabajo final para la materia "Contribuciones al Psicoanálisis Escuela Francesa". Haciendo una lectura del programa de la Cátedra, encuentro que el Nombre del Padre (concepto fundamental de la obra lacaniana y eje de la materia) puede ser articulado con la ley, la culpa, la responsabilidad, y también el crimen.

Este singular personaje está adquiriendo para la sociedad un carácter de modelo identificador, basado en su imagen de "protector" y "vengador" de la gente. Cabe preguntarse cuál es la razón para la que la ciudadanía lo sostenga como un ejemplo válido. Tal vez esta respuesta sea más compleja de lo que pretende ser este trabajo, sin embargo trataré de articular los discursos sociales en torno a Ferreyra con aquellos contenidos teóricos que implican una visión psicoanalítica en torno a la Ley.

Entre la blandura y la dureza

Mario Oscar "Malevo" Ferreyra nace el 17 de junio de 1945 en el interior de la Provincia de Tucumán. En la década del '60 ingresa a la policía, participando en los años '70 de la represión organizada concebida desde el P.E.N. a partir del golpe del '76.

Una vez restablecida la democracia en Argentina, en 1986 es acusado de matar a Enrique "El Prode" Correa, pero es absuelto por la justicia. Dos años después vuelve a ser absuelto en el caso de la muerte de Daniel Carrizo, un conocido miembro del clan del los "Gardelitos".

A comienzos de los '90 se lo nombra jefe de la Dirección de Investigaciones y gana fama por latigear a los delincuentes y por sus métodos poco ortodoxos. Al año siguiente (1991) son abatidos tres delincuentes en Laguna de Robles, y es acusado de su ejecución.

En 1993 se le dicta cadena perpetua, y luego de atrincherarse en Tribunales se fuga por tres meses, momento en el cual es detenido en Zorro Muerto (Santiago del Estero) en un enfrentamiento con la policía. El Gobernador Antonio D. Bussi, quien denomina a Ferreyra como "huésped del gobierno" en el penal de Villa Urquiza, fija la pena en 20 años, reduciéndole la condena. Dos años después, y bajo la figura del Derecho Penal "extramuros", recupera parcialmente la libertad y consigue trabajo en tiempo récord: al día de haber salido.

La crónica de su salida comenta que "...antes de que pudiera responder a las preguntas de los periodistas, un grito atrajo la atención de todos: 'Malevo ídolo', exclamó un muchacho que pasaba en bicicleta", mostrando una reacción que se repite en la gente, en la medida en que se siente desamparada y ve en Ferreyra una imagen de "mano dura" y de "severidad".

La filósofa María Eugenia Valentie, señala que "Una parte del pueblo no cree demasiado en la Justicia, y al contrario, piensa que la Justicia debe ser por propia mano; es decir que admira a alguien que cometió tres asesinatos... habría como un deseo de volver a la ley de la selva, a la venganza [...] Las instituciones son las que tiene que evitar y castigar los crímenes [...] Me parece negativa la idealización de un personaje semejante".

Sin duda que si se propone al "Malevo" Ferreyra como modelo, es porque hay por detrás todo un discurso social dominante que lo sostiene. Así lo observamos cuando ante la prensa el Presidente de la Nación, el Gobernador de Buenos Aires, y el de Tucumán sin ir más lejos, proponen "mano dura", "gobierno fuerte", y "severidad y dureza". Pero extrañamente nadie habla de "justicia".

Un legislador y ex juez tucumano (el Dr. Lobo Aragón) afirma al respecto que "Quienes cometen crímenes deben recibir una sanción ejemplar. Pero oscilamos entre dos criterios: al delincuente que se lo castigue con dureza; al penado que se lo trate con consideración... Oscilamos entre la dureza y la blandura. [...] Así como los romanos decían 'la ley es dura pero es la ley', el sistema actual contesta 'la ley es blanda pero es la ley'"

Del párrafo anterior merecen destacarse dos cuestiones: una es la afirmación de que actualmente la ley no está funcionando como debiera (ausencia o falla de la legislación), y la otra es la sanción que debe acompañar a todo crimen, es decir a todo quiebre de la ley. Veamos un poco más con detenimiento estas dos cuestiones.

Sobre Ley y culpabilidad

Decir la Ley, es en primer lugar reconocer los conflictos y contradicciones que oponen a los hombres considerados como individuos, y a los grupos en los cuales hacen prevalecer sus intereses comunes y divergentes respecto de otros grupos. Es precisar lo que está en juego en estos conflictos y la violencia que pretende tratarlos; es decir, definir las modalidades de resolución.

En la medida en que el Derecho es un acto de palabra, se opone a la violencia del cuerpo a cuerpo. Este desvío necesario a través de la lengua y el habla implica renunciar a la satisfacción directa de los objetivos pulsionales para fundar una comunidad de derecho, y a posibilidad misma de la cultura.

Rene Kaes, psicoanalista francés, afirma que la necesidad de castigo sólo se sostiene en "...la exigencia de mantener la obra de la cultura y de civilización, para garantizar las condiciones metapsíquicas de la vida psíquica; [...] el castigo cierra el paso a la venganza, fundamento de la repetición del crimen, activador de procesos de disociación social. [...] El deseo no se puede estructurar sin prohibición y sin la sanción de su transgresión"

Da la impresión de no tener remordimiento alguno ante la ejecución de tres personas. Incluso la madre de uno de los asesinados por Ferreyra en aquella matanza dijo a los medios que "...Cuando mi hijo delinquiró cumplió condena. Ferreyra delinquiró y no cumplió su condena. Mi hijo era un ladrón y él es un asesino. Pero así y todo sale antes. [...] El Malevo nunca aceptó el fallo en su contra, y sostiene que actuó en el marco de la ley."

Encontramos eco de nuestras ideas al respecto, en una frase muy acertada de la Prof. Gerez Ambertín que hace alusión al registro de la culpa en el sujeto. Ella dice que el auténtico culpable, el verdadero criminal imbuido de su causa, no registra culpabilidad ni recurre a la demanda de castigo o sanción alguna. También que aberrantes crímenes individuales y colectivos han pasado desapercibidos como tales para sus ejecutores que vieron en ellos un acto justo.

Al parecer, coincide plenamente con la situación aquí planteada. Incluso, y por si quedan dudas sobre el discurso que instituye a Ferreyra como defensor y abanderado de los desprotegidos, señalaremos que su defensor Juan Carlos Nacul lo define como "...un hombre que cuanto función- es el instaurador de la ley que regula lo permitido y lo prohibido. Sin función simbólica del padre no podría haber lazo social. Y sabemos que la ley regula al deseo, le pone límites.

El padre de Tótem y Tabú es el padre muerto (guardián de la ley). La ley cobra rigor con ese asesinato mancomunado. A partir de allí rige para todos los hermanos de la horda primitiva la prohibición del incesto y del parricidio. Sin el artificio del nombre del padre no hay lazo social: se pierden las expectativas de humanidad. Sin embargo, recalcamos la noción de universalidad de esta ley. Pensemos que pasaría si una vez consumado el parricidio la prohibición del incesto cayera sobre algunos her

Así vemos cómo el que tenía que sostener la ley (la policía, es decir, Ferreyra) no lo hace, sino que la infringe, la viola. Y si bien no se puede volver atrás de crimen, la aplicación de la ley (y de la sanción) permite que se garantice el lazo social. Debe haber al menos una reparación simbólica, para que no queden las heridas abiertas que anulen los caminos de resolución. La no sanción del crimen, impide que la justicia y la ley cumplan las funciones de reparación simbólica, normatividad y co

Es notorio el surgimiento de figuras como Ferreyra que desde una representación social de padre arbitrario, omnímodo, pero que desea el "bien común" y la "justicia", quedan ubicadas en el lugar del ideal que encarna las expectativas de protección.

Conclusiones

La ley opera como cohesionador social, ya que por su universalidad asegura cierto grado de igualdad para los miembros de un universo dado, contribuyendo a la unión de los miembros del conjunto.

Cada sujeto, a su vez, es parte de ese conjunto social, y ve en él el soporte ofrecido a su necesidad de pertenencia. El sentirse fuera de estas formaciones sociales colectivas, da lugar a la angustia de no referencia que expresa las vivencias más primitivas de desamparo e indefensión. Cuando la ley no es la misma para todos, los lazos que conforman el tejido social, corren el peligro de disgregarse.

También sabemos desde Lacan, que el Nombre del Padre es un significante polarizante, sin cuyo efecto de abrochamiento en la cadena significativa el sujeto queda errabundo. "Se trata de una orden que emana de una legalidad, aquella que adviene de la función que cumple la ley de la palabra que vehiculiza el padre, ley de prohibición de incesto y parricidio."

De ser otorgado un indulto al ex-comisario Ferreyra, se estaría cayendo en el error de renegar lo sucedido. "Hizo lo que debía", "Cumplió con sus funciones", "Acá no ha pasado nada". La madre de una de sus víctimas confesó a la prensa "Tengo miedo, ahora siento el miedo que tenía mi hijo antes de que lo mataran, Dios sabe lo que hace, pero esto no lo hizo la mano de Dios, es obra de la injusticia."

demonstrando de esta manera que la impunidad refuerza el miedo a la reaparición de la situación tra Por ello, cerraremos este trabajo con una frase de Rene Kaes sobre la función de la Justicia, la cual debería prevalecer sobre todo este proceso. "Aparece así otra función mayor del proceso de la justicia: la de restituir la referencia hacia un tercero. La condición de toda resolución justa es que ninguno de los sujetos implicados en el crimen pueda seguir refiriéndose solo a él mismo para hacer justicia. En esta medida, el castigo no acusa tanto el pasado sino que libera el futuro."

Rodrigo Campos Alvo

Bibliografía

- Diario "La Gaceta" de Tucumán, edición de los días 17, 18 y 19 de setiembre de 1998
- Freud, Sigmund Moisés y la religión monoteísta, en Obras Completas, Ed. Amorrortu, Bs. As., 1994
- Freud, Sigmund Tótem y tabú, en Obras Completas, Ed. Amorrortu, Bs. As., 1994
- Gerez Ambertín, Marta Acerca del N.D.P. en Lacan, Ficha de Cátedra
- Gerez Ambertín, Marta La identidad robada... injuriada, Ficha de Cátedra
- Gerez Ambertín, Marta Las voces del Super Yo, Ed. Manantial, Bs. As., 1993
- Kordon, Diana y otros La impunidad, Ed. Sudamericana, Bs. As., 1995

